



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 012/97 DEL RECTOR GENERAL
MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

ABROGADO

ACUERDO 012/97 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

C O N S I D E R A N D O

1. Que la escala de operación de la Dirección de Difusión Cultural ha crecido sustancialmente en la última década en términos de proyectos, actividades y espacios ubicados en distintas zonas de la Ciudad de México.
2. Que el proyecto de Difusión Cultural elaborado en 1994 ha constituido un motor que propicia el aumento en la visibilidad social de la Universidad, el incremento en las acciones de vinculación con las unidades académicas y con otras instituciones de educación superior y de cultura.
3. Que la mayor parte de las actividades que se realizan en la Dirección de Difusión Cultural suponen la elaboración de convenios generales y específicos y de contratos individuales con autores, directores, escenógrafos, actores, músicos, etc.
4. Que el Colegio Académico a través de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial, aprobadas en la Sesión 169 del órgano colegiado, celebrada los días 17, 19 y 20 de mayo de 1996, acordó centralizar el proceso de distribución de la producción editorial de la Universidad Autónoma Metropolitana, por lo cual se están estructurando los procedimientos para asumir esta compleja función.
5. Que muchas de las nuevas actividades que realiza la Dirección de Difusión Cultural, y otras que se han ampliado y diversificado, suponen ingresos para la Institución o egresos, cuyos procesos de control se considera necesario crear, mantener y reforzar.
6. Que como consecuencia de la ampliación y diversificación de las actividades aludidas se ha generado una amplia gama de acciones administrativas, cuya atención rebasa las funciones que se asignan a la figura del asistente administrativo.
7. Que para continuar garantizando, en las distintas fases de los proyectos, el seguimiento de los convenios y contratos; así como el control de los ingresos y de los egresos, la Universidad requiere modificar la estructura de la Dirección de Difusión Cultural y distribuir en forma más conveniente las funciones en esta materia.
8. Que es competencia del Rector General establecer medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento coherente de las actividades de la Universidad.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica y 41, fracción III del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, se emite el siguiente:

ACUERDO

- I. Se crea la Sección de Administración dependiente de la Dirección de Difusión Cultural.
- II. En esta Sección de Administración se instalará un área de ingresos, un área de egresos y un área de seguimiento de contratos y convenios.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 2 de junio de 1997.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL

ABROGGADO